

---

---

# EL DEFENSOR

DEL

# MAGISTERIO

PERIÓDICO DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

---

FUNDADOR

**D. JOSE GUMBÁU Y SERRA**

---

DIRECTOR

**S. SANTALO**

---

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TRES PESETAS SEMESTRE

**PAGO ADELANTADO**

---

Redacción y Administración: Cort-Real, 4 pral.

**GERONA**

---

IMPRESA DE MASÓ, Ballesterías, 33 y 35



# Centro de Preparaciones

EXCLUSIVAMENTE PARA LOS  
**Maestros y Maestras**

*A los que deseen hacer oposiciones les  
 aconsejamos nos pidan datos.*

**S. SANTALÒ**

PLAZA DE SAN PEDRO, 15-1.º — GERONA

## DEVOCIONARIO PARA PREMIO

LUJOSA EDICIÓN IMITANDO PIEL  
 Á 25 PTAS. LOS 100 EJEMPLARES

Pídase uno de muestra gratis á

**Dalmáu Carles & Comp.-Gerona**



# EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

---

---

## La segunda "conversa" en Barcelona

---

Las «conversas» han resultado siempre una nota simpática por demás á todo el Magisterio, doquiera se han celebrado. Desde las sencillas de Lérida, hasta las aparatosas, *verdaderas conferencias pedagógicas*, de la provincia de Tarragona, todas han obedecido á una necesidad sentida de todo el profesorado público primario, la de *hacer clase*, cambiando impresiones é ideas, estudiando procedimientos para la mejor difusión de la enseñanza, buscando el mayor prestigio y consideración de los que debemos difundirla, para que sea, así, más fácil y fructífera nuestra labor, inquiriendo los procedimientos de ir mejorando nuestras condiciones materiales, que constituyen, ¿quién lo duda? un poderoso estímulo para excederse en el cumplimiento del deber.

De aquí que las «conversas» arraiguen en todas partes, presenten variados matices, revistan diferentes aspectos; sin reglamento que las rijan, sin autoridad que las dirija, sin cohesión que las uniforme; sencillas, fraternales, en la mayoría de los casos, sugetándose al más estricto sentido del nombre que tomaron, que vendría, sin duda, á ser sustituido por otro, si modestas y desprovistas de toda pretensión, como nacieron, dieran origen á institución de mayor vuelo y que pretendiese más dilatado campo en que extenderse.



En Barcelona, la reacia, según expresión de mi buen amigo Jou, celebróse la primera conversa el 1.º de abril. ¿Por qué no se habían iniciado antes las «conversas» en la capital del Principado? ¿Será que el entusiasmo que siente el Magisterio público primario de esta capital tiene aquí muchísimos medios de expansión, ó que presenta sus dificultades la reunión colectiva numerosa donde las distancias, las ocupaciones, la vida febril y agitada de un gran centro constituyen, sin duda, un obstáculo? ¿Será que costaba algún trabajo «abrir paréntesis de paz, acallando odios y uniendo á los desunidos, haciendo posible la lucha de ideas dentro de un espíritu de tolerancia y convicciones?» ¿Será que no se creían aquí necesarias las «conversas», siquiera en la forma sencilla y familiar, como vienen practicándose en las provincias de Lérida y Gerona, ó que faltaba ambiente para que pudieran intentarse con provecho?

No podía ser, ciertamente, esto último. Bastó que un número «reducido y anónimo», pero que tiene fé ciega, como ella debe ser, en su idea, las intentase para celebrar bajo los mejores auspicios la primera, con la característica de, no sólo atraer la concurrencia á la misma de buen número de ilustradísimas comprofesoras y maestros, sino de que, logrando vencer la exquisita modestia de la Srta. Padrós, se consiguiese fuese la *conversayre*, con lo cual dió nueva prueba del afecto que la clase le inspira y de la fácil palabra y vasta erudición que la distinguen.

La segunda conversa tuvo lugar el 6 del corriente: la agradabilísima impresión que recibió la numerosa concurrencia de comprofesoras y maestros que asistió á ella, se exteriorizaba, á rebosar, en el semblante de todos. El «núcleo reducido y anónimo» puede estar satisfecho de su iniciativa. En la segunda conversa en Barcelona se *hizo clase*, de verdad.

La *conversayre* fué la tan ilustrada como simpática maestra de esta capital D.<sup>a</sup> Marina Fortuny, y el tema puesto á discusión el anunciado oportunamente: «Metodología de la enseñanza de la Escritura al objeto de conseguir que el niño ó la niña desde 6 á 12 años se capacite para expresar sus pensamientos en forma gramatical y con tipo de letra clara y veloz». Presidió el acto el estimado compañero de Vich D. Juan Delclós, quien, en catalán, con la delicadeza de expresión que le distingue, manifestó que en las «conversas» á que había asistido en Gerona y Tarragona habíanse tratado por los ponentes, con la mayor competencia, temas tan importantes como la «enseñanza de los trabajos manuales en las escuelas» y «las escuelas graduadas», mas como dichos asuntos, con ser transcendentales, no eran muy conocidos en nuestro país, no pudieron los asistentes á las mismas aportar el caudal de su experiencia, tratando de mejorar lo bueno y corregir lo defectuoso, y si sólo adquirir nuevos conocimientos para introducirlos en la enseñanza, lo que no iba á suceder con el tema puesto á discusión por tratarse de una de las principales y cotidianas labores de toda escuela, en la cual ningún maestro ha dejado de hallar dificultades, que habrá vencido con



mayor ó menor fortuna; dicho lo cual, y después de la debida presentación de la *conversayre*, tomó la palabra, en castellano, D.<sup>a</sup> Marina Fortuny.

Con frase sencilla, pero galana y hermosa, empezó la ponente la epología de la escritura en las escuelas, no descuidando la importancia de la belleza de los trozos, pero dándola mucho mayor á su objeto principal, cual es la expresión del pensamiento. Explicó el orden y procedimientos más rápidos y adecuados para que, en el menor tiempo posible, puedan los educandos hacer acertada aplicación de la escritura; procurando que, desde que conocen la formación de las vocales y de las consonantes más sencillas, principien á combinar sílabas y palabras, con lo cual se consigue que empiecen á expresar alguna idea; siguiendo en gradación hasta la escritura corriente; y veloz que debe tener como remate y complemento, combinada con repetidos y progresivos ejercicios de lenguaje, la redacción de toda clase de documentos aplicables á los usos más comunes de la vida desde el sencillo billete hasta los asuntos de tema libre, en los que pueda campea los mayores conocimientos que el niño haya adquirido. En cuanto al carácter de letra, aunque partidaria del español por su claridad y permanencia, ya que los trozos resultan suaves, sin claros y oscuros fuertes, que exigen mayor presión en la mano, confesó que, exigencias de localidad y hasta caprichos de la moda, si se quiere, obligaban, no pocas veces, al maestro á decidirse por el inglés para acomodarse, así, al deseo de los padres de los alumnos cuya educación se le encomienda. Estos son, á grandes rasgos, los conceptos emitidos por la señorita Fortuny, quien al terminar y ceder la palabra á la concurrencia para que continuase la conversa sobre el tema que se trataba, fué muy aplaudida y con justicia felicitada.

Muchos maestros tomaron parte en la animada discusión que siguió; siendo difícil extractar fielmente todos los conceptos emitidos.

Los Sres. Montúa y Llerena mostráronse partidarios de dar mucha libertad al niño, sujetándolo lo menos posible á cuadrículas y pautados, valiéndose especialmente de la pizarra, de la cual copie el alumno lo que al objeto se haya escrito en ella.

La Srta. Padrós extendióse en consideraciones sobre la práctica de redacción que debe hacerse constantemente, con la que, si la verifica con independencia el educando, se consigue, no pocas veces, un fin moral; pues como expone aquél con espontaneidad sus inclinaciones, sus deseos, pueden dirigirse aquellas convenientemente y moderarse éstos, si fuese necesario.

El Sr. Noguera manifestó que, abundando en las mismas opiniones que iban emitiéndose, hallaba muy aplicable lo indicado á la enseñanza individual y simultánea, no tan fácil en las escuelas de asistencia numerosa, dados lo limitado del tiempo de que se dispone y el considerable número de asignaturas, cuya enseñanza manda la Ley.



El Sr. Fornells enalteció las ventajas que los pizarrinos ofrecían á los niños que empezaban á escribir y expuso, con abundancia de datos, el procedimiento que, con resultado, había seguido en su escuela para la enseñanza de la escritura.

Los Sres. Mundí y Udina se declararon partidarios del carácter inglés, á fin de satisfacer las exigencias del comercio, que generalmente lo prefiere al español.

Intervinieron, así mismo, en la discusión los Sres. Pérez de la Osa, Sancho, Filella, Heras, Clotet y otros, quedando sentado:

1.º Que, sin desatender la propiedad en los trazos y, en el conjunto, la hermosura de la letra, sea cualquier el carácter que se enseñe, importa procurar preferentemente que el niño escriba con soltura y velocidad.

2.º Que la escritura resulte aplicada, en cuanto sea posible desde el principio, no á la reproducción rutinaria de muestras, sino á la expresión del pensamiento, verificada directamente por el alumno; al principio, con auxilio del maestro, con entera libertad, luego que de él pueda prescindir.

Dióse, por fin, por terminada la «conversa», de la cual guardaremos grato recuerdo cuantos á ella asistimos. Hasta otra.

X.

Barcelona y Mayo 1906.

---

# LA NACIONAL

## EXPOSICIÓN

*Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.*

Excmo. Sr: Reunido en Asamblea el Magisterio de la primera enseñanza oficial de la Nación el pasado mes de Agosto en Madrid, discutió ampliamente los proyectos de reformas en la legislación vigente de primera enseñanza que á su juicio conviene introducir para el mejoramiento de la enseñanza y del Profesorado, reformas que antes habían sido discutidas por las Asociaciones de Maestros de los partidos judiciales y luego por los representantes de partido en las capitales de provincia. La resultante de estas discusiones y acuerdos por partidos judiciales y provincias fué sometida en Madrid á maduro estudio y deliberación detenida por representaciones de todos los distritos universitarios de España, con poderes acreditadas en forma, y con nutrido personal de Maestros de todos grados y categorías, desde el que sirve en Madrid y Barcelona hasta el que desempeña Escuela de 500 pesetas de sueldo.



Las conclusiones adoptadas por esta magna Asamblea son conocidas de V. E., que tan amorosa acogida les dispensó cuando la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, elegida por las sufragios de la repetida Asamblea, tuvo el honor de ponerlas en manos de V. E. Por eso, y por las solicitudes con determinadas súplicas que después hemos tenido la honra de dirigir á V. E., sabe cuales son las aspiraciones del Magisterio primario en orden á reformas de su actual legislación; y abrigamos la esperanza de que V. E. ha de atender todas cuantas sean compatibles con el estado del Tesoro público y con los compromisos políticos del partido liberal.

Pero aun siendo esto cierto, como lo es, la representación de los Maestros de Escuela oficial se considera obligada á recordar á V. E. en estos momentos—dado que las principales reformas que imperiosamente reclama nuestra caótica y anacrónica legislación han de estar basadas en las cifras numéricas del presupuesto, y dado también que del presupuesto depende el cumplimiento de compromisos reconocidos por el Estado, que tiene sin satisfacer—algunas pretensiones, bien justificadas, que exigen inmediata concesión para honor y prosperidad de la Pátria.

La construcción de Escuelas con sujeción á un plan higiénico y pedagógico se impone, Excmo. Sr., si no por otras razones, siquiera por caridad. Para ello bastaría poner en vigor el Real decreto de 28 de Abril de 1905.

El material de Escuela es malo y escaso porque la consignación no permite á los Maestros adquirirlo bueno y abundante. Forzoso es, por patriotismo siquiera llevar al presupuesto otra cifra mayor para esta atención nacional.

Con decir que el Maestro de Escuela disfruta hoy el mismo sueldo que el año 57 (salvo los de menos de 500 pesetas de dotación). se justifica la necesidad absoluta, siquiera por dignidad y honra de España, de fijar en el nuevo presupuesto para 1907 una partida para esta atención capaz de poner al Maestro de Escuela en condiciones económicas de dedicarse exclusivamente al ejercicio oficial de su profesión con los entusiasmos y la asiduidad que requiere la penosa y difícil labor que le está encomendada.

De acuerdo con la ley de 1857 se dispuso, por Real orden de 7 de Marzo de 1903, que los Maestros á quienes correspondía ascender por el censo de población aprobado en 25 de Abril de 1902, tienen derecho á disfrutarlo desde esta fecha; y sucede, Excmo. Sr., que unos Maestros vienen figurando con la nueva categoría de ascenso y percibiendo los haberes correspondientes desde el 25 de Abril de 1902; otros, con igual derecho, desde fecha posterior á la legalmente declarada, y otros que no han podido conseguir todavía el ascenso, á pesar de encontrarse en las mismas condiciones legales que los anteriores. La injusticia con que procede la Administración en este caso concreto es bien notoria, y la seriedad



clama por que la ley sea igual para todos, y exige la inmediata expedición de títulos administrativos y el abono de los haberes devengados.

Y si cuanto queda expuesto debe ser atendido por el Gobierno de Su Majestad, en bien de la cultura pátria, la caridad y la conciencia y el honor del país demandan con tono imperativo que se salde sin demora la deuda escolar de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. Llamada gráficamente ¡vergüenza nacional!. Ayuntamientos que deben á sus Maestros los haberes de muchos trimestres y Diputaciones provinciales que hace muchos años no pagan el aumento gradual de sueldo á los Maestros de Escuela y algunos meses á los Profesores de sus casas de Beneficencia, ni merecen la consideración del Estado, ni son acreedores á las contemplaciones inexplicables de los Gobiernos.

Al remedio del estado de cosas apuntado podría contribuir, Excelentísimo Sr., la organización corporativa oficial del Magisterio público de primera enseñanza, como contribuyen, sin duda alguna, las Cámaras de Comercio, las Sociedades de Amigos del País y tantas otras entidades que son excelentes auxiliares de los Gobiernos en cuestiones de gran transcendencia para la Pátria.

Fundada en las consideraciones precedentes, la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, por sí y con la representación legal que le confirió la repetida Asamblea de Maestros celebrada el pasado mes de Agosto en Madrid.

*Suplica á V. E.* que, teniendo por presentada esta exposición se digne dar cuenta de ella al Consejo de Ministros por sí, reconociendo la necesidad y la justicia de atenderla, se sirva acordar:

1.º Que se cumpla en su esencia el Real decreto de 28 de Abril de 1905 sobre construcción de Escuelas de primera enseñanza.

2.º Que, á partir de 1.º de Enero de 1907, el sueldo de los Maestros oficiales de primera enseñanza sea el que determina la escala siguiente, desapareciendo las retribuciones y la gratificación por la enseñanza de adultos, que se dará en todas las Escuelas y por todos los Maestros:

Primera categoría:	3.000	pesetas de sueldo	y	1.000	de gratificación.
Segunda	—	2.750	—	750	—
Tercera	—	2.500	—	500	—
Cuarta	—	2.250	—	250	—
Quinta	—	2.000	—		
Sexta	—	1.500	—		
Septima	—	1.000	—		

Los Maestros de las Islas Canarias percibirán además una gratificación equivalente á la tercera parte de su sueldo.

Los emolumentos actuales (sueldos, retribuciones y gratificaciones de adultos) de los Maestros de Escuela oficial se adaptarán á la escala anterior en la siguiente forma:



Los de 500 á 599 pesetas	disfrutarán	1.000 pesetas.
Los de 600 á 824	—	1.500 —
Los de 825 á 1.099	—	2.000 —
Los de 1.100 á 1.374	—	2.250 y 250 de gratificación
Los de 1.375 á 1.649	—	2.500 y 500 —
Los de 1.650 á 1.999	—	2.750 y 750 —
Los de 2.000 en adelante	—	3.000 y 1.000 —

Para material escolar y aseo de la Escuela se destinarán las siguientes cantidades:

250 pesetas	á las de	7. <sup>a</sup> , 6. <sup>a</sup> y 5. <sup>a</sup> categoría.
450	—	4. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> —
550	—	1. <sup>a</sup>

3.º Que se expidan los títulos administrativos de que trata la Real orden de 7 de Marzo de 1903.

4.º Que el Estado satisfaga á los Maestros de Escuela oficial las cantidades que les adeudan los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales, reintegrándose de ellas el Estado en la forma que estime oportuno.

Y 5.º Que se conceda la organización corporativa oficial al Magisterio público de primera enseñanza.

Estas son, Exmo. Sr., las peticiones que al elevado patrocinio de V. E. como jefe supremo de la enseñanza oficial, somete hoy á la comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, segura, porque conoce los entusiasmos de V. E. por la cultura del pueblo, de que no ha de cerrar sus oídos á tan legítimas aspiraciones.

Así lo espera de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 30 de Abril de 1906.—El Presidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*.  
—El Secretario general, *Juan C. Arroyo*.

## **Campaña contra las Corporaciones extranjeras que invaden Cataluña y Baleares**

### **Súplica interesante á los Maestros confederados del Distrito universitario de Barcelona**

Compañeros y amigos: Espero de vosotros un favor, que de seguro contribuirá tarde ó temprano á vuestro bienestar y tranquilidad. Necesítanse datos claros, verdaderos y rápidos para hacer de momento una Estadística de los enemigos extranjeros que tenemos dentro de nuestra casa y Colegios que en ella han levantado burlando la Ley. Cataluña y Baleares deben hacer sentir



ante el Gobierno y ante sus Prelados la protesta seria, patriótica y viril, contra las Asociaciones extranjeras que se dedican á la enseñanza.

Empezemos por la nuestra región, que las otras indudablemente nos seguirán para el logro de comunes propósitos.

A todos los Maestros de poblaciones de Cataluña y Baleares en que funcionan Colegios dirigidos por Corporaciones extranjeras así de niños como de niñas, les encarezco, se gasten 10 céntimos en una tarjeta postal, que con mi dirección, conteste á los extremos siguientes:

Pueblo.....

Provincia.....

- 1.º Colegios congregacionistas que hay.
- 2.º Nombre de la Congregación ó Asociación.
- 3.º Número de Hermanos con que cuenta.
- 4.º Número de alumnos que asisten.
- 5.º ¿Hay algún Hermano español?
- 6.º ¿Este, tiene título?
- 7.º ¿De que nación procede la Asociación?

En vista de la trascendencia que entraña este asunto de vital interés, me prometo no os haréis serdos á mis ruegos, cumpliréis con presteza este encargo y no me desalentaréis en los trabajos que gustoso emprendo en bien de nuestra modesta y codiciada clase.

La Comisión ejecutiva nombrada por la Asociación provincial de Maestros de Gerona, de la cual formo parte, se reunirá á fines del presente mes y me sería conveniente aportar estos datos.

Vuestro afectísimo S. S.

*José Gomís Aromí.*

Dirección: HOSTALRICH. PROVINCIA DE GERONA

NOTA. — Se suplica su inserción en todos los periódicos profesionales del Distrito.

## SECCION DE SUELTOS LIBRES

*Al Sr. Presidente de la Asociación provincial del Magisterio de Gerona:*

Muy Sr. mio: con ingrata sorpresa me he enterado, y conmigo lo han verificado varios compañeros. del acuerdo tomado por V. y respectivos presidentes de las otras provincias que constituyen el Distrito Universitario de Barcelona, referente á solicitar como *gracia*, con motivo de la boda de nuestro jo-



ven Monarca, el aumento de una categoría de sueldo para todos los Maestros.

Esto que á primera vista parece que beneficia por igual á todos los Maestros no deja de ser una sencilla paradoja, Sr. Batlle.

Pruebas al canto.

Según lo que piden Vdes. el Maestro de 500 ptas. de sueldo anual pasará á 550, ó bien á 625 ptas.; en el primer caso 50 ptas. de aumento!!!. En el 2.º 125 ptas.: total dos duros al mes. Esto con respeto á la categoría más necesitada. ¿Cala V. la consecuencia?. Estos á mi modo de entender, Sr. Presidente, no deberían aumentar una categoría; dos serian poco.

Los que desempeñan escuelas de 625 ptas. anuales, que en esta provincia, juntados con los de 500, forman casi mayoría, tampoco obtienen á proporción igual ventaja que los otros Maestros que están mejor dotados, pues aumentando una categoría pasan á 825 ptas., total 200 ptas. de plus; mientras que los demás igualmente, pues van siguiendo la progresión aritmética creciente cuya razón es 275 ptas.; 825—1100—1375—1650 y para que no falte la correspondiente anomalía, al pasar al otro sueldo, la razón ya no es 275, se convierte en 350.

Queda patentizado, Sr. Batlle, que Vdes. quieren, siguiendo aquella parábola del evangelio, que trata de los talentos, dar más al que más tiene, y eso francamente, no merece mucho loor que digamos por parte de los Maestros que figuran en las dos últimas categorías, y que no por ser de ellas han de merecer el desvío de los que quieren llamarse sus representantes.

Además, V. que tanto ha predicado la unión, V. que en la Circular en que ha dado cuenta de los trabajos hechos para realizarla en todo el distrito universitario, canta una oda á la misma, permítame, que con todos los respetos, le diga que no es consecuente.

Hablo al Presidente, y no vaya V. á enfadarse, por que no es mi intención ofenderle en lo más mínimo.

Si tan necesaria considera V. la Unión, tanto que hasta pide V. que retiren las adhesiones que hayan prestado á otra entidad que no sea la Junta del Distrito Universitario, ¿porque el sacrificio que demandan Vdes. de los maestros no se prestan genrosamente á realizarlo Vdes. mismos? Porque una cosa es predicar y otra dar trigo, como dijo admirablemente mi amigo Brugués en su último artículo *Conversas y Conversayres*, —Si queremos ser consecuentes y disciplinados, no es la Junta del Distrito Universitario la que debe presentarse como porta estandarte de nuestras pretensiones, ella, dando un ejemplo de abnegación y de subordinación, debe declinar tal honor en la entidad que tiene derecho incontraverible para ello.

La Nacional, debería ser la que nos representara, no sólo á los Maestros catalanes y baleares, sino á los de todas las demás regiones de España, entre



otras razones 1.<sup>a</sup>; porque viviendo en un círculo de mayores dimensiones, la atmósfera está más libre y más pura de miasmas mefíticos; 2.<sup>a</sup>, porque representa á mayor número de individuos, y conforme con la teoría de V. sustentada con tanto entusiasmo y entereza, de que la unión hace la fuerza, pero suspendida por esta vez; y finalmente, como corolario de la anterior, porque le corresponde por derecho propio, pues si V. se reviste de la facultad, y hace bien en ello, siempre que vaya con buena intención, de hablar en nombre de la provincia que representa, ¿porque quiere negar este medio á la Nacional, que es la que mejor derecho la asiste?

Si ahondara en la cuestión, no me parece difícil encontrar el *quid* del asunto; tal vez radique en el medio ambiente en que viven algunos de los representantes de este Distrito Universitario.

Tuvieran las retribuciones convenidas en una cantidad irrisoria como las tienen la mayoría de los pueblos de España y no tuviesen otro medio de sacar ningun dinero de la Escuela, no dudo que no se opondrían de un modo tan tenaz á que desapareciera esta verdadera rémora de la enseñanza; pero ahora es bien diferente, teniendo las retribuciones convenidas, y no en una cantidad despreciable, como la 4.<sup>a</sup> ó 5.<sup>a</sup> parte del sueldo, sino en los  $\frac{3}{4}$  ó  $\frac{4}{5}$  del mismo y sacando alguno de Vdes. otro tanto, ó mayor cantidad, de los repasos de 11 á 12.

Por otra parte la Nacional presenta una escala de sueldos más decorosa y en verdadera armonía con las necesidades de la vida moderna, y no es una cosa tan irrealizable que no pueda ensayarse con probabilidades de éxito, si todos les prestáramos nuestro concurso; mas si se crean dualismos y antagonismos en vez de aunar voluntades y suavizar asperezas, entonces es posible que ni la *Regional*, ni la Nacional, ni ninguna otra entidad, recabe de los Poderes públicos ventaja alguna.

Esperando ocasión en que aplaudir sus acuerdos como Presidente, ya que por esta vez, aunque con sentimiento no pueda hacerlo, sabe es todo suyo su afectísimo S. S.

Francisco J. Carerach.

San Daniel, 30 abril de 1906.

### INTERESANTE

*A los Conversaires y Conferenciantes pedagógicos presentes y futuros*

#### TEMA

*Medios más eficaces para conseguir pan, tranquilidad y Pedagogía*

#### ACLARACIÓN

1.º Pan, ó sea satisfacción algo decorosa de las más apremiantes necesi-



dades del Magisterio primario público, en armonía con las actuales exigencias sociales; es decir: AUMENTO DE SUELDO.

2.º Tranquilidad, ó sea supresión de Juntas locales, limitación de la cuota que por consumos pueda imponerse al maestro, etc., etc.

3.º Pedagogía, ó sea subvenciones para bibliotecas, conferencias, cursillos, *conversas*, exposiciones y concursos escolares, facilitándose gratis los viajes á los maestros para asistir á dichos actos.

Si por casualidad coincidían los aludidos con nuestro concepto sobre el particular, ó sea que no se puede conseguir lo dicho sin que lo pida la clase como un solo hombre, ó sea sin ASOCIACIÓN, nómbrense Comisiones permanentes que gestionen hasta conseguirla, publicando los resultados en todos los órganos profesionales de España.

No cabiendo decir que es esencial el orden sentado, ya que alterándolo no se consigue el éxito apetecido, excusamos encarecer que no se altere.

ASOCIACIÓN Y PROGRAMA.

---

## CRONICA GENERAL

---

Como han podido ver nuestros lectores en el número anterior, se han publicado ya las propuestas del concurso de febrero de este año correspondientes á la provincia de Teruel.

En ese concurso están incluidos cinco auxiliares gratuitos, de los cuales dos no llevan aún un año de servicios, por lo cual no debían ser admitidos, ya que el reglamento no les da derecho alguno hasta que tengan un año de servicios. También toman parte trece auxiliares gratuitas.

Creíamos que eso de los gratuitos, de hecho habia terminado, atendidos los pocos nombramientos hechos en Barcelona desde hace algún tiempo, pero se ve que estábamos equivocados y que existen y se multiplican en alguno de esos puntos do hay delegaciones regias.

Lo sentimos por los interinos, dignos de otras distinciones.



Ha sido nombrada maestra interina de Caralps doña Ana Morer Bofill.



**Los auxiliares de Barcelona.**—En la anunciada reunión celebrada el 11 por la Junta municipal de Instrucción pública, el señor Giner de los Rios informó sobre la necesidad de convertir las auxiliares en escuelas, á fin de lograr el aumento del número de centros docentes en aquella capital.

El proyecto encontró alguna oposición por parte de algunos vocales de la



Junta, según se cree, porque dichos señores se manifestaron abiertamente partidarios de crear nuevas escuelas independientes, dejando tal como están las actuales auxiliares.

La cosa, pues, por ahora, continúa igual. Veremos que resulta de la cacareada conversión de las auxiliares en escuelas.



Se nos asegura que á pesar de las órdenes terminantes mandando cerrar una escuela privada de La Bojol continúa funcionando ilegalmente. Aquí no caben términos medios: ó se cierra ó se pone dicho establecimiento en condiciones legales.



En otra sección verán nuestros lectores la carta del Sr. Carerach que se publicó ya en *La Escuela Moderna*. Ha sido contestada por Batlle en *El Clamor* último.

A su vez el Sr. Batlle nos ha remitido una carta relacionada con el suelto libre firmado por Llerena é insertado en el último número. La publicaremos pero recordamos á todos las bases en que se estableció la sección *Sueltos Libres*.



*Esto se va.*—Nuestro querido amigo D. Eugenio C. y España, Profesor de la Escuela Normal Central, ha dejado de pertenecer á la Junta del Colegio de huérfanos; D. Manuel Fernandez y Fernández-Navamuel, también Profesor de dicha Normal y amigo nuestro, no ha querido presentarse á tomar posesión del cargo que le asignaron en dicha Junta, y D. Rafael Torromé, Inspector de 1.<sup>a</sup> Enseñanza de las escuelas de la provincia de Madrid, ha dimitido ó va á dimitir igualmente que el primero. ¿Qué queda?—Guerra y guerra enredondo, y.... todo lo que ustedes quieran. Razón tienen, que les sobra, las Asociaciones que acuerdan, como la de Alcoy, la de Villena, la de Denia y la provincial de Alicante, que no está el horno para bollos, ó sea que no es todavía ocasión de crear los tales Colegios de huérfanos.

De *El Faro*



*Leemos en El Avisador:*

«*El futuro curso de pedagogía y conversas de Lérida.*—Entre las valiosas adhesiones que estos días hemos recibido, tenemos la del maestro de Guisona, D. Pedro Santaló quien desarrollando en una sesión, el tema «Premios y castigos escolares» y en otra «Biblioteca y museos en la escuela; la del de Santa Coloma de Queralt, D. José Piñol, sobre *Técnica del experimentalismo pedagógico* ó la *Pedagogía experimental en la escuela* y la de D. Fortunato Fonta-



na, maestro de Guimerá, que versará sobre *La enseñanza en sus relaciones con la sociedad*.

Uno de los temas sobre Pedagogía, en conferencia, será; «*La obra pedagógica de Spencer* y otro «*Sentimientos en educación*, á cargo del profesor de Pedagogía del Instituto de Lérida».



El día seis del actual un numeroso grupo de niños de Castellfollit hicieron una excursión al museo de Olot y al monte Monsacopa, según leemos en un periódico de Olot. Tanto los alumnos como el Maestro Sr. Rodeja fueron muy felicitados.



Ha sido nombrado maestro en propiedad de [una escuela de Vich, con 1.375 pesetas, nuestro muy querido y particular amigo D. Francisco Navés Sea enhorabuena.

---

## *Asociación Provincial del Magisterio público de Gerona*

### PARTIDO DE SANTA COLOMA DE FARNES

Debiendo tener lugar el 27 del corriente la elección de Habilitado en la Cabeza del partido, en la cual comparecerán, sin duda, un buen número de Maestros, se podrá muy bien aprovechar esta coincidencia para celebrar una reunión á la que quedáis convocados todos. Local, la escuela, del Sr. Prat. Hora, la llegada de los coches.

Trataráse:

- 1.º Del Reglamento de la Asociación provincial.
- 2.º De la Confederación universitaria.
- 3.º De los Campos de experimentación.
- 4.º De un Proyecto de Reglamento para regirse esta Asociación parcial; á cuyo fin suplico y confiero autorización al inteligente y laborioso consocio y amigo D. Juan Paradedá para que sólo ó en unión de quien disponga se digne confeccionarlo.

Además, esta Presidencia, se ofrece á todos los Maestros asociados que no puedan asistir al acto de la elección de Habilitado. En cuyo caso, pueden enviar un oficio autorización ó bien designar el candidato que prefieran y se complacerá en representarles y servirles, su afmo. compañero y presidente.

*José Gomis.*

Hostalrich 12 Mayo 1906.



**Obra nueva:**

# EL PRIMER MANUSCRITO

POR

***D. José Dalmáu Carles***

**FONDO DEL LIBRO**

*Lecturas Educativas*

*Lecciones de Cosas*

*Género epistolar*

*Ejercicios de recitación*

*Ejercicios de reflexión*

*Biografías*

**100 grabados**

*Un tomito de 177 páginas cubierta al cromo, 10 ptas. docena*